



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Baja de Bienes - DOyM

Visto: la Acordada n° 1/2018, la Disposición DI-2021-230-DGA, y el Expediente Electrónico EX2-2021-12766-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite de baja de bienes fuera de uso y/o servicio por obsoletos, inadecuados, excedentes, destruidos o deteriorados por el uso u otras causas no atribuibles a la responsabilidad de terceros en desuso, inutilizados o sustraídos, conforme la Acordada n° 1/2018, norma que regula estos procedimientos.

En este sentido, la responsable del área de Obras y Mantenimiento produjo la comunicación oficial NO-2021-12757-DGA y su documentación adjunta, en las que se detallan todos los bienes registrables inutilizables debido a su estado.

Esta Dirección General dictó la Disposición DI-2021-230-DGA designando la Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso, para cumplir funciones en relación a estos bienes.

La Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso, en cumplimiento de sus cometidos, procedió a constituirse en los depósitos, visualizar y clasificar los bienes "innecesarios", según lo detallado en la planilla de baja que forma parte de la nota NO-2021-16498-DGA y el acta agregada como IF-2021-18825-DIT.

En este estado, la sub-área Patrimonio tomó conocimiento de cada caso y elaboró la planilla de baja n° 3/2021, con indicación de los datos de la partida presupuestaria, precio histórico de adquisición, suma de la amortización y valor residual (ver IF-2021-19007-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención y emitieron sus dictámenes DT-2021-17966-AJURIDICA y DT-2021-17995ACG.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo pertinente, en conformidad con las facultades otorgadas por la Acordada n° 1/2018.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Declarar la baja de los bienes individualizados en las planillas de baja patrimonial n° 3/2021, agregada en

la presente actuación como IF-2021-19007-DGA, de los presentes actuados, a saber:

- Tres (3) Cestos papeleros;
- Catorce (14) Sillas operativas negras, con tapizado de paño azul y gris;
- Diecinueve (19) Sillas operativas negras, con tapizado ecocuero negro, sin apoyabrazos;
- Cuatro (4) Sillas operativas de estructura plástica, color negro, tapizadas en ecocuero de color naranja y amarillo, sin apoyabrazos;
- Siete (7) Sillas operativas de estructura plástica color negra. Tapizadas en paño amarillo, sin apoyabrazos;
- Dos (2) Sillones gerenciales, estructura de madera con terminaciones metálicas, tapizados en ecocuero negro, con apoyabrazos;
- Dos (2) Cortinas de tela de voile blanca, medidas 0,70m x 2,00m;
- 6 (seis) carpetas de tela, de los siguientes colores y medidas: carpeta color verde 2,40m x 2,40m; carpeta color verde 2,40m x 2,70m; carpeta color verde 2,67m x 2,91m; carpeta color azul 2,40m x 2,40m; carpeta color marrón 2,40m x 2,40m; carpeta color beige 2,80m x 2,80m;
- Tres (3) Sillas plásticas blancas;
- Tres (3) Tándem de tres sillas, con estructura metálica y tapizados en ecocuero negro;
- Un (1) mueble de aglomerado y melamina color blanco, de 1,20m x 0,60m x 0,30m, con puertas;
- Un (1) Equipo de Aire Acondicionado tipo Split (unidad interior y unidad exterior), marca Samsung, capacidad 5100w;
- Un (1) Equipo de Aire Acondicionado tipo Split (unidad interior y unidad exterior), marca LG, capacidad 5100w;
- Un (1) mueble bajo de madera, con puertas corredizas, con dos estantes.

2. Declarar la disposición final de los bienes comprendidos en el apartado 1.

3. Designar a los siguientes funcionarios, a los fines de integrar la Comisión referida en el artículo 31 del anexo de la Acordada 1/2018:

- Walter Petronella (Dirección de Contaduría)
- Marisel Colosetti (Dirección de Obras y Mantenimiento)
- Hugo Quinterno (Dirección de Despacho)

4. Mandar se notifique a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, a la Dirección de Informática y Tecnología, al área de Contaduría y a la sub-área de Patrimonio.